

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS, EVALUACIÓN DE Y CALIFICACIÓN

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-REDESS HNE/OEC-1

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS REDESS HUANCANE

En la ciudad de Huancane, a los 27 días del mes de junio de 2024, en la Unidad de Logística de la Redess Huancane, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado con MEMORANDUM N° 342-2024/GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-REDESS HNE/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS REDESS HUANCANE** a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.=====

PRIMERO: EL REGISTRO DE PARTICIPANTES.- En cumplimiento al artículo 55° del Reglamento de la Ley de Contrataciones de Estado 30225, y al cronograma establecido, iniciado la sesión electrónica el Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones de la Redess Huancane, manifiesta que se registraron los siguientes participantes vía electrónica - SEACE: =====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	Proveedor con RUC	10020463738	YOLANDA CANAZA YUJRA	20/06/2024
2				
3				

SEGUNDO: LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.- El Responsable del Órgano Encargado de Contrataciones, procede a visualizar el listado de propuestas presentadas vía electrónica - SEACE, según el siguiente detalle:=====

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación
1	Proveedor con RUC	10020463738	YOLANDA CANAZA YUJRA	26/06/2024
2				
3				

Acto seguido, se procede con la apertura electrónica que contienen las ofertas del mencionado postor, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.=====

TERCERO: ADMISION DE OFERTAS.- En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.=====

PROPUESTAS PRESENTADAS		DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA							ESTADO	DOC FACULTATIVA
ITEM UNICO	(Anexo N° 1)	DNI Y/O VIGENCIA	(Anexo N° 2)	(Anexo N° 3)	(Anexo N° 4)	(Anexo N° 5)	(Anexo N° 6)	ADMITIDA /NO ADMITIDA	(Anexo N° 10)	
1	YOLANDA CANAZA YUJRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	ADMITIDO	NO PRESENTO	
2										

CUARTO: De la oferta admitida, **EVALUACIÓN Y CALIFICACION**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

FACTORES DE EVALUACIÓN				
Nº DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	VALOR ESTIMADO	PROPUESTA ECONIMICA	PUNTAJE TOTAL
1	YOLANDA CANAZA YUJRA	65,079.00	S/. 72,778.17	SUPERA EL VALOR ESTIMADO

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	
A. CAPACIDAD LEGAL HABILITACIÓN	CONDICION
CUMPLE	CUMPLE

SEXTA: ACUERDO ADOPTADO.- Según la revision realizada al credito presupuestario N° 0000000053 cuenta con S/ 65,079.00 cuya propuesta del postor **YOLANDA CANAZA YUJRA**, es la suma de S/ 72,778.17, con una diferencia de S/. 7,699.17

El OEC, Realiza el análisis de su propuesta, que el monto ofertado supera el valor estimado del procedimiento de selección, al no contar con el crédito presupuestario disponible, se solicitara la reducción de su oferta económica al postor, otorgándole un plazo máximo de un (1) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud. En numeral 68.3 al Artículo 68° del Reglamento de la Ley de Contrataciones. Ley 30225.

Sin otro particular, no habiendo ninguna observacion, se cierra la presente acta siendo las 11:25 horas del día y la fecha, se procede a suscribir la presente acta dando fe de su contenido del presente, firmando en señal de conformidad.=====



ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-REDESS HNE/OEC-1

ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS REDESS HUANCANE

En la ciudad de Huancane, a los 3 días del mes de julio de 2024, en la Unidad de Logística de la Redess Huancane, el Órgano Encargado de las Contrataciones designado con MEMORANDUM N° 342-2024/GR-DIRESA-PUNO/D-REDESS-H, encargado de la preparación, conducir y realización del procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2024-REDESS HNE/OEC-1**, cuyo objeto de convocatoria es ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PARA LAS REDESS HUANCANE a fin de efectuar la evaluación y calificación, según orden de prelación.=====

PRIMERO: Con el OFICIO N° 51-2024-U.L-OA/REDESS-H/DIRESA-PUNO de la fecha 27 de junio del 2024, se le solicita la reducción de su oferta económica al postor **YOLANDA CANAZA YUJRA**.=====

SEGUNDO: El postor da respuesta al oficio en mención con el ANEXO N° 6. Aun así el presupuesto es insuficiente el presupuesto.=====

TERCERO: Con el OFICIO N° 52-2024-U.L-OA/REDESS-H/DIRESA-PUNO de la fecha 1 de julio de 2024 se le solicita el incremento del crédito presupuestario a la UNIDAD DE PLANAMIENTO Y PRESUPU=====

CUARTO: Con OFICIO Nro 046-2024-OOP.-RED DE SALUD HUANCANE indica que cuenta con disponibilidad presupuestal a nivel de certificación, emitido por la UNIDAD DE PLANAMIENTO Y PRESUPUESTO. Documento derivado por la dirección de Administración de la Redess Huancane remite con hoja de trámite documentario registro Nro 129. =====

QUINTO: ACUERDO ADOPTADO.- El Órgano Encargado de Contrataciones, observo su propuesta del Yolanda Canaza Yujra, a través del anexo 6, se observa que el precio unitario por galón es 18.50 por el precio total de S/ 70,862.955 (setenta mil ochocientos sesenta y dos con 955/100 soles).

En atribución al numeral 60.4. al artículo 60 del RLCE (...) *En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios (...).*=====

La OEC, realiza en redondeo aritmético en dos (2) cifras decimales, concluyendo otorgar la buena pro a **YOLANDA CANAZA YUJRA** por el monto total de S/ 70,862.95 (setenta mil ochocientos sesenta y dos con 95/100 soles).

Sin otro particular, no habiendo ninguna observación, se cierra la presente acta siendo las 10:20 horas del día y la fecha, se procede a suscribir la presente acta dando fe de su contenido del presente, firmando en señal de conformidad. =====

